



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 04 - 2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer tres (03) vacantes

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	ELECTRICISTA I	
Nivel Jerárquico	ASISTENCIAL	
Asignación Básica	\$5.632.000	
Gerencia	GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	
Dependencia	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	
Área funcional	MANTENIMIENTO RED SUBTERRANEA Y EQUIPOS ASOCIADOS	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS	OPERACIONES Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ENERGÍA

II. PROPOSITO PRINCIPAL
(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Efectuar instalación, corte, suspensión, reconexión, diagnóstico, reinstalación del servicio y el mantenimiento de las redes de energía de alta, media y baja tensión en redes aéreas y subterráneas, así como el restablecimiento del servicio de energía, efectuando las reparaciones necesarias para garantizar un buen funcionamiento, continuidad, calidad del servicio de energía, cumpliendo con las normas y reglamentaciones de EMCALI.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO
(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Efectuar instalación, corte, suspensión, reconexión, diagnóstico y reinstalación del servicio.
2. Efectuar la construcción, instalación y mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo y actividades de diagnóstico a los equipos y redes de energía de alta, media y baja tensión en redes aéreas y subterráneas, para garantizar la óptima prestación del servicio.
3. Efectuar instalaciones, pruebas, mantenimientos y reparaciones de las redes aéreas y subterráneas y equipos asociados del sistema de distribución.
4. Efectuar la instalación de equipos de medida, acometidas, medidores y elementos de protección de baja, media y alta tensión.
5. Realizar toma de muestras de aceites dieléctricos de los elementos de red para análisis fisicoquímico en el laboratorio cuando se requiera.
6. Efectuar la poda técnica de árboles que afectan la prestación del servicio de energía.
7. Efectuar la limpieza y retiro de todos los obstáculos de las redes, cámaras, tapas, cajas de registro y demás elementos que componen la red y que interfieran en el correcto funcionamiento del sistema.
8. Efectuar las maniobras necesarias en las redes aéreas y subterráneas con sus equipos asociados que permitan realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del Sistema de Distribución Local.
9. Realizar las mediciones que permitan la ejecución de labores de detección y localización de problemas en la red para disminuir las pérdidas.
10. Responder por el cuidado y mantenimiento de los equipos, materiales y herramientas a su cargo.
11. Realizar la revisión de los circuitos y formular recomendaciones tendientes a la optimización de los recursos, procesos y procedimientos de acuerdo a los resultados obtenidos en la misma.
12. Ejecutar las actividades asignadas dando cumplimiento a las normas y procedimientos seguros con la utilización de los elementos y equipos de protección personal y colectivos.
13. Gestionar los permisos para trabajo seguro en alturas en cada frente de trabajo.
14. Realizar levantamiento de planos de circuitos para cambio de redes y sus modificaciones.
15. Conducir vehículo para transportar personal, materiales y equipos al sitio de trabajo.
16. Verificar y reportar novedades presentadas durante el desarrollo de la actividad y suministrar toda la información que permita al jefe inmediato tomar decisiones sobre la operación.
17. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
18. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo

IV. CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> * Gestión de la información * Organización del trabajo

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO

<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo eléctrico • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE • Conducción de equipos especiales (canastas y gruas) • Operación, funcionamiento y mantenimiento de las redes subterráneas y aéreas, su distribución, protecciones, transformación y equipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Seguro en Alturas • Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint) • Procedimiento Seguro en espacios confinados
--	--

V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA

Perfil Principal

<p>Estudios</p> <p>Título de formación técnica profesional en electricidad</p>	<p>Experiencia:</p> <p>Dos (2) años en funciones relacionadas con el cargo de electricista II u operador de subestación o técnico de inspección y medición negocio de energía.</p> <p>Para las áreas que realicen actividades o trabajo en media tensión se requiere que los aspirantes certifiquen experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento o construcción de redes de media tensión o sin tensión</p>
---	---

Perfil Alternativo

<p>Estudios</p> <p>Título de Bachiller más Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en electricidad o Certificado de Aptitud Laboral (CAL) en electricidad.</p>	<p>Experiencia:</p> <p>Tres (3) años en funciones relacionadas con el cargo de electricista II u operador de subestación o técnico de inspección y medición del negocio de energía.</p> <p>Para las áreas que realicen actividades o trabajo en media tensión se requiere que los aspirantes certifiquen experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento o construcción de redes de media tensión o sin tensión</p>
--	---

Perfil Alternativo

<p>Estudios</p> <p>Título de Bachiller industrial electricidad y/o técnico en electricidad</p>	<p>Experiencia:</p> <p>Cuatro (4) años y seis (6) meses en funciones relacionadas con el cargo de electricista II u operador de subestación o técnico de inspección y medición del negocio de energía.</p> <p>Para las áreas que realicen actividades o trabajo en media tensión se requiere que los aspirantes certifiquen experiencia mínima de cuatro (4) años en mantenimiento o construcción de redes de media tensión o sin tensión.</p>
---	---

VI. REQUISITOS ADICIONALES

- Matrícula Profesional vigente de Técnico Electricista clase TE-5.
- Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.
- Licencia de conducción categoría B1 o B2
- Certificación de trabajo seguro en alturas, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.
- Curso de control del riesgos asociados a la electricidad.

VII. COMPETENCIAS

Competencias Comportamentales

Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> •Forjador de Logros •Enfoque en el Cliente •Servidor Integral 	<ul style="list-style-type: none"> •Sostenimiento Empresarial •Adaptación al Cambio •Trabajo en Equipo y Colaboración

Competencias Comportamentales de rol por macroproceso

Prestación de Servicios Energéticos:
Consciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Competencias Funcionales

Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad

Actividad	Competencia
Ejecutar el mantenimiento del sistema eléctrico de energía.	Realizar la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las subestaciones, equipos asociados y de las redes aéreas y subterráneas, del sistema eléctrico de energía, de acuerdo a procedimientos y normativa asociada.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA

(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente, Resolución GG No. 100006842020 del 30-12-2020)

ÁREA FUNCIONAL MANTENIMIENTO RED SUBTERRÁNEA Y EQUIPOS ASOCIADOS

1. Realizar la programación de las actividades sistemáticas del área funcional que permitan el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las estrategias identificando su secuencia.
2. Ejecutar las actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los activos eléctricos de la red subterránea del Sistema Eléctrico de Energía por nivel de tensión, en coordinación con las áreas funcionales requeridas para la ejecución de las actividades.
3. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura civil y mecánica asociados al Sistema Eléctrico de Energía por nivel de tensión, en coordinación con las áreas funcionales requeridas para la ejecución de las actividades.
4. Participar en la actualización del Sistema de Gestión de Activos de la Empresa.
5. Participar en la actualización del Sistema de Información y georreferenciación de los activos de la Empresa.
6. Elaborar los requerimientos establecidos en el manual de contratación para la adquisición de bienes y servicios del Área Funcional de la Unidad de Mantenimiento.
7. Gestionar las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros requerimientos ambientales relacionados con las actividades de su dependencia.
8. Realizar la Supervisión de las licencias ambientales y planes de manejo que requieran los proyectos de Infraestructura pertinentes al negocio de Energía.
9. Generar los reportes ambientales relacionados con las actividades de su dependencia del estado del trámite y cumplimiento de las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros otorgados por la Autoridad Ambiental, como también de los insumos utilizados y de los residuos industriales, peligrosos y especiales, con sus respectivos certificados de disposición final o aprovechamiento y reportar a la Subgerencia de Distribución.
10. Participar en la realización de las auditorías Internas y externas con el fin de mantener las certificaciones que apliquen.
11. Realizar las actividades para el retiro equipos y/o elementos del Sistema de Distribución Local para mantenimiento o pruebas en Laboratorio.
12. Informar a la Subgerencia Técnica o quien haga sus veces, los cambios tecnológicos a ser incorporados a la red, como también los cambios en especificaciones técnicas de materiales o equipos y/o actualizaciones en procedimientos constructivos y demás actualizaciones que impactan o modifican las especificaciones o normas técnicas vigentes del Negocio de Energía que estén relacionadas con las actividades de su dependencia.
13. Realizar la planeación, programación y ejecución del sistema silvicultura que afectan el Sistema eléctrico de Energía.
14. Participar en la planeación, programación y ejecución de los Planes de Contingencia en el Sistema eléctrico de energía necesarios para garantizar el cumplimiento de los indicadores de calidad del servicio.
15. Garantizar el cumplimiento del programa de pruebas de los elementos de protección personal, colectivos y los equipos utilizados para el trabajo en línea viva.
16. Gestionar el Sistema de Mantenimiento de la Red Subterránea del Sistema Eléctrico de Energía, registrando las actividades realizadas y consignando el estado de la infraestructura, en especial la disponibilidad y confiabilidad que afectan el ciclo de vida de los activos.
17. Responder por el cumplimiento de normas constitucionales, legales e internas expedidas por la Empresa asociada al mantenimiento del Sistema Eléctrico de Energía del Negocio de Energía.
18. Garantizar la disponibilidad de la información del Área Funcional necesaria para la realización de las auditorías Internas y externas con el fin de mantener la correspondiente certificación.
19. Realizar el seguimiento y análisis para el cumplimiento de los indicadores de gestión del área funcional.
20. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Practica	Puntaje máximo	45 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos

X. INSCRIPCIONES

Fecha:	10 de julio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar:	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción:	Virtual


XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
 - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
 - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
 - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
 - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
 - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
 - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
 - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
 - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
 - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


 MARILYN CASTRO CANO
 JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
 GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA 